

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

ACUERDO SS/9/2019 que modifica el diverso SS/22/2017 en lo que respecta a la determinación de las Salas Regionales que serán apoyadas por las Salas Auxiliares de este Tribunal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Pleno General del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Secretaría General de Acuerdos.

ACUERDO SS/9/2019

ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO SS/22/2017 EN LO QUE RESPECTA A LA DETERMINACIÓN DE LAS SALAS REGIONALES QUE SERÁN APOYADAS POR LAS SALAS AUXILIARES DE ESTE TRIBUNAL.

El Pleno General de la Sala Superior, con fundamento en los artículos 6, fracción I, 9, 16, fracción X, y 40, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; y

CONSIDERANDO

1. Que el 19 de septiembre de 2017, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo SS/22/2017, por el que se reforman los artículos 22, fracción III, y 23 bis, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en donde se determinan las Salas Regionales que serán apoyadas por las Salas Auxiliares de este Tribunal, así como la creación de una Segunda Sala Regional en cada uno de los Estados de Sinaloa y Guanajuato.

2. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 16, fracción X, de la Ley Orgánica de este Tribunal, es facultad del Pleno General determinar las Salas Regionales que recibirán apoyo de las Salas Auxiliares.

3. Que del análisis a los informes y reportes estadísticos de las Salas Regionales que componen el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, la Junta de Gobierno y Administración advirtió que la Sala Regional del Sureste, al 31 de agosto de 2019, cuenta con un inventario de 2,957 expedientes, de los cuales 2,022 asuntos corresponden a la materia de pensiones civiles, por lo que requiere de apoyo urgente, en razón de que se ha visto sobrepasada en su capacidad de resolución debido al incremento de los juicios a su cargo en esta materia.

4. Que del mismo análisis realizado por la Junta de Gobierno y Administración, al mes de agosto, se advirtió que la Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar en Materia de Pensiones Civiles, con sede en la Ciudad de Toluca, Estado de México, registró 502 juicios en trámite y la Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo, Auxiliar Metropolitana y Auxiliar en Materia de Pensiones Civiles, con sede en la Ciudad de México, 72 expedientes en trámite.

5. Por lo anterior y con el propósito de atender la problemática que se presenta y aprovechar al máximo los recursos humanos y materiales con que cuenta el Tribunal, el Pleno General de la Sala Superior, con base en el estudio realizado por la Junta de Gobierno y Administración ha estimado procedente emitir el siguiente:

ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO SS/22/2017 EN LO QUE RESPECTA A LA DETERMINACIÓN DE LAS SALAS REGIONALES QUE SERÁN APOYADAS POR LAS SALAS AUXILIARES DE ESTE TRIBUNAL

Único. Se adiciona a las fracciones IV y V, del artículo Tercero del Acuerdo SS/22/2017, el inciso c), para quedar de la siguiente manera:

“**Tercero.** Las Salas Auxiliares establecidas en el artículo 23 Bis, fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa prestarán apoyo a las Salas Regionales que a continuación se indican.

(...)

IV. La Sala Regional Sur del Estado de México y Auxiliar en Materia de Pensiones Civiles, con sede en Toluca, Estado de México, a:

(...)

c) La Sala Regional del Sureste, con sede en la Ciudad de Oaxaca, Estado de Oaxaca.

V. La Sala Especializada en Materia del Juicio de Resolución Exclusiva de Fondo, Auxiliar Metropolitana y Auxiliar en Materia de Pensiones Civiles, con sede en la Ciudad de México, a:

(...)

c) La Sala Regional del Sureste, con sede en la Ciudad de Oaxaca, Estado de Oaxaca.

(...)"

TRANSITORIOS

Primero.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Junta de Gobierno y Administración emitirá los acuerdos y reglas necesarios para la distribución de los expedientes respectivos y de otros aspectos derivados de las disposiciones de este Acuerdo, estableciendo los principios necesarios para determinar el número y cualidad de los asuntos que serán remitidos.

Tercero. Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página web del Tribunal.

Así lo acordó el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve, por unanimidad de votos.- Firman el Magistrado **Carlos Chaurand Arzate**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y el Licenciado **Tomás Enrique Sánchez Silva**, Secretario General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 486956)